



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	12 de septiembre de 2019
Duración	Desde las 14:07 hasta las 14:17 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16523204G	Antonio Martínez Martínez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	NO
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
52234083W	José Martín Tejada	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	María Sonia San Román Olmos	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
09785560A	María Teresa Martínez Vega	SÍ
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ



16608955B

Rubén Sáenz León

SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Daniel Rey Rubio:
«motivos personales»

Asiste a la presente sesión del Pleno la Sra. Interventora D^a Eva María Roldán Torres.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 1459/2019. Reparó de Intervención

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 1, Abstenciones: 4.

Por la Sra. Alcaldesa se explica brevemente el motivo de este reparo así como el contenido de su propuesta, iniciándose seguidamente el debate.

Ante lo manifestado por la Sra. Alcaldesa en su exposición sobre que este reparo se debe a un despiste de la Intervención y suyo propio, ya que al habilitar los créditos iniciales para el pago de las liquidaciones derivadas del convenio de transporte urbano, no se incluyó la cantidad correspondiente a su adenda (por el cambio de frecuencias y de recorrido), y por ello se hace ahora este reparo por la Intervención (que aceptamos) y la consiguiente modificación de créditos, D. Rubén Gutiérrez (PP) dice que esto es una muestra de la desidia del anterior equipo de gobierno, ya que sabían perfectamente lo que iba a costar este servicio en 2019 y recuerda que el PP votó en contra del cambio de recorrido. La Sra. Alcaldesa replica que las mejoras en el servicio eran necesarias y lamenta ese voto en contra del PP; también considera que hablar de desidia es una provocación y que los votos obtenidos en las últimas elecciones avalan el trabajo del anterior equipo de gobierno, e insiste en que se trata de un despiste técnico, si bien ella lo asume como propio. Añade seguidamente D. Enrique San Román (PSOE) que desidia es tener que estar pagando los gastos del autobús de tantos años atrás. La Sra. Alcaldesa agradece esta intervención y explica que durante varios años, se ha estado prestando el servicio de transporte urbano sin convenio (con el Ayuntamiento de Logroño que es el titular de la línea)



generándose una deuda de casi un millón de euros, que su equipo de gobierno ha tenido que hacer frente. D. Rubén Gutiérrez responde que no puede ser que cuando algo sale mal se echen siempre las culpas a los técnicos, y que la responsable es ella; sobre la falta de convenio durante los años anteriores señala que el Ayuntamiento de Logroño no nos lo hizo llegar a pesar de habérselo requerido, por lo que si alguien tiene culpa es Logroño, y finalmente insiste que esta situación se debe a una falta de previsión.

Finalizado el debate y vistas las liquidaciones emitidas por el Ayuntamiento de Logroño en relación al Convenio relativo a la cooperación administrativa en materia de transporte urbano firmado entre el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua y el Ayuntamiento de Logroño, y a la adenda al Convenio por la que se implantan nuevas frecuencias.

Visto el informe de intervención por el que se formula un reparo a la liquidación practicada por importe de 31.406,94 euros por falta de consignación presupuestaria.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, con un voto en contra de D^a María Teresa Martínez, cuatro abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D^a María Teresa Herrero, D. Diego Moreno y D. Álvaro Mayoral, y con siete votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aceptar el reparo formulado por la Intervención y mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se subsane el defecto, en este caso consistente en falta de consignación presupuestaria. Para ello, se deberá aprobar una modificación presupuestaria.

**Expediente 1439/2019. Modificación Presupuestaria 6/2019.
Suplemento de Crédito**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 1, Abstenciones: 4,

Por la Sra. Alcaldesa se expone el contenido del expediente, tras lo cual se inicia el debate con la intervención de D. Rubén Gutiérrez (PP) quien empieza criticando que se utilizara el Remanente de Tesorería para pagar la subida de los sueldos y que previsiblemente, aunque desea que no, vamos a incumplir la Ley de estabilidad presupuestaria, por lo que no ve acertado sacar dinero del mismo sitio; también quiere defender el trabajo de los técnicos en este caso, ya que gracias a la previsión de incluir el incremento del IPC en los créditos iniciales del presupuesto, ahora no tenemos que hacer una modificación presupuestaria de mayor cuantía. Interviene seguidamente D^a María Teresa Martínez (C's) para cuestionar también que se recurra



constantemente al Remanente de Tesorería, lo que puede suponer que se termine. La Sra. Alcaldesa responde que el remanente es de tres millones de euros, con lo que difícilmente se va a agotar, además de que ya se había comentado que se iba a utilizar para mejorar los servicios públicos.

Finalizado el debate y visto el Convenio entre el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua y el Ayuntamiento de Logroño, relativo a la cooperación administrativa en materia de transporte urbano y vista la adenda al Convenio por la que se implantan nuevas frecuencias, resulta necesario tramitar un expediente de modificación de créditos nº 6/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Teniendo en cuenta la Memoria de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2019, en la cual se justifica la presente modificación presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2019.

Habida cuenta de la necesidad de tramitar el expediente de modificación presupuestaria justificado en la citada Memoria de Alcaldía, así como los informes legalmente pertinentes que obran en el expediente; y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, con un voto en contra de D^a María Teresa Martínez, cuatro abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D^a María Teresa Herrero, D. Diego Moreno y D. Álvaro Mayoral, y con siete votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Suplemento en aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
4411 223	Transporte urbano	31.407 €
	TOTAL GASTOS	31.407 €

2.º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
---------------------------	-------------	-------



87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	31.407 €
-------	--	----------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE